

El Guadalete.

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Nº XXXIII.

Jerez de la Frontera Sábado 24 de Setiembre de 1887.

NÚM. 9.667

FERRO-CARRILES
DE JEREZ A SEVILLA, CÁDIZ Y SANLUCAR

	M.	M.	T.	T.
De Jerez a Sevilla...	7 1/2	10 3/4	4 1/2	3
De Sevilla a Jerez...	6 2/3	10 3/4	3 1/2	3
De Jerez a Cádiz...	11	11	6 3/4	3
De Cádiz a Jerez...	7 1/2	10 3/4	3 1/2	3
De Jerez a Sanlúcar...	5 4/8	9	2 5/8	6 3/4
De Sanlúcar a Jerez...	5 1/8	9	2 5/8	6 3/4

El Guadalete.

Insertamos al pie de estas líneas, según ayer prometimos, la exposición que dirige al Gobierno el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad para que, como es de alta justicia, se sean condonados los enormes e injustificados intereses que se le vienen exigiendo por su deuda al Pósito de esta ciudad. Las sensatas razones que alega la Corporación serán sin duda bien atendidas y para ello obtendrán el eficaz apoyo de nuestros representantes en el Parlamento, consiguiéndose que el exhausto caudal del procomún se vea libre de una carga que no puede fundarse en la equidad y la justicia:

EXCMO. SR. MINISTRO DE LA GOBERNACION.

EXCMO. SR.:

D. José Heredia y García, Alcalde accidental-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en cumplimiento del acuerdo tomado por esta Corporación, en siete del actual, tiene el honor de dirigirse a V. E. solicitando que por medio de una Ley que someta a la aprobación de las Cortes del Reino, ó de cualquiera otro modo que adecuado sea, se sirva V. E. dispensar a la Corporación que el expuesto tiene el honor de representar, del pago al Pósito de Jerez, de los intereses devengados por las cantidades que de sus arcas recibió a título de préstamo.

Poderosas, Excmo. Sr., son las razones que tiene el Ayuntamiento de Jerez, para impetrar de V. E. tal dispensación de pago. Abundante, además de los motivos que tuvo la satisfacción de exponer a V. E. en la instancia que S. M. la Reina se ha servido desestimar por orden de 26 de Agosto último, consideraciones de no menos valía, que, en bien de sus administrados, el Ayuntamiento desea someter al ilustrado criterio de V. E.

Demandase hoy a V. E., no como en la anterior instancia, la total condonación de lo que adeuda el patrimonio municipal al Pósito público de Jerez; sino el perdón de los intereses compuestos que al capital prestado corresponden ascendentes ya a suma tan enorme, que cuadruplican el valor del principal.

En 21 de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se autorizó al Ayuntamiento para que dispusiera, en calidad de préstamo, de los fondos del Pósito, para atender a los gastos ocasionados por la epidemia cólera que en aquel tiempo diezaba a la ciudad; y con tal autorización, por libramientos de seis de Noviembre y cuatro de Diciembre del mismo año, y de veinte y nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y cinco, les fueron entregadas ciento diez y siete mil doscientas treinta y dos pesetas y quince céntimos, de las cuales reintegró posteriormente al Pósito treinta y nueve mil ciento ochenta y cuatro pesetas y setenta y cinco céntimos quedando en su razón, adeudándole el Ayuntamiento, setenta y ocho mil cuarenta y siete con cuarenta y dos céntimos. Los intereses que por esta cantidad se deben en la actualidad, son cuatrocientas diez y nueve mil cuarenta y seis pesetas y cuarenta y ocho céntimos. En veinte y uno de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, el Gobierno Civil de la provincia autorizó al Ayuntamiento para que dispusiera de las existencias del Pósito para socorrer a los jornaleros y trabajadores de la campiña que no tenían donde trabajar; y en virtud de tal autorización, recibió la Corporación Municipal, por libramientos de veinte y seis de Marzo y diez y siete de Abril de dicho año, sesenta y un mil setecientos cincuenta y cinco pesetas y veinte y siete céntimos, cuyos intereses devengados hasta hoy son ciento treinta y nueve mil seiscientos ochenta y dos pesetas con noventa y cuatro céntimos. Por acuerdo de la Junta revolucionaria de primero de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho, para atender a los gastos de la Administración Municipal recibió el Pósito el Ayuntamiento según los libramientos de los días tres, diez y siete y veinte y tres de dicho mes y año, cien mil pesetas; las cuales como la partida antecedente, se deben en totalidad al Pósito, y arrojan por intereses devengados, ciento noventa y ocho mil doscientas ochenta pesetas con ochenta y nueve céntimos. Y, últimamente, en un año de triste recordación para los agricultores jerezanos, en mil ochocientos setenta y nueve, autorizó el Ayuntamiento en diez y siete de Enero por el Gobierno Civil de la provincia, recibió el caudal del Pósito para socorrer a los trabajadores, veinte y dos mil ochocientos cincuen-

ta y tres pesetas y treinta y nueve céntimos, las cuales han devengado catorce mil quinientas cuarenta y siete y treinta y ocho céntimos de interés.

Es, pues, la deuda total que tiene el patrimonio municipal contraída con el Pósito, un millón ochenta y nueve mil novecientas cincuenta y dos pesetas veinte y dos céntimos, correspondiendo de esta cifra doscientas ochenta mil trescientas cincuenta y dos pesetas y ochenta y ocho céntimos al capital prestado; y ochocientos nueve mil quinientas noventa y nueve con treinta y cuatro céntimos a la suma de sus intereses.

Véase, pues, por esta relación detallada que, a riesgo de molestar la atención ilustrada de V. E. queda hecha, que esa enorme cantidad porque es deudor el Ayuntamiento de Jerez al Pósito público de esta ciudad, no procede solamente de las entregas de fondos que el Pósito ha hecho; sino que la forman, en su mayor parte, hasta el punto de cuadruplicar al capital del préstamo, los exorbitantes intereses que está obligado a abonar.

Ahora bien, Excmo. Sr.; no rehuye el Ayuntamiento de Jerez entregar al Pósito las cantidades que en circunstancias extraordinarias recibió de sus arcas. ¿Cómo rehuirlo, si no desconoce la fuerza sagrada de las obligaciones que ha contraído en bien de sus administrados, con una institución, hoy tal vez innecesaria, pero que en tiempos anteriores ha sido, indiscutiblemente, rico venero de socorros, causa de la conservación y el desarrollo de muchas industrias productivas? Empero, la respetabilidad misma del motivo porque la deuda se contrajo; el desconcierto que irremisiblemente, introducirá en la Administración Municipal la exigencia, en brevísimo término, de un pago que realizar no puede; la triste situación en que este desafortunado pueblo se encuentra, emporio de riqueza en los pasados días y, actualmente, postrado y empobrecido, mirando cercanas por doquiera las temidas lindes de la ruina, fuerzan a la Corporación que su honrosa representación lleva, a elevar esta nueva súplica a V. E., a poner asuntos para él tan vital, bajo su mano amparadora.

Los Ayuntamientos de Jerez que la deuda hoy pendiente contrajeron, no han roto con su proceder la tradición de gloria de nuestra Administración local. Si, en épocas remotas pidió el Concejo de Jerez sus fondos al Pósito para abastecer de víveres y pertrechos a los esforzados defensores de la patria, para arrancar a los sangrientos azares de la guerra un nuevo laurel con que engalanar su historia, en épocas recientes ha acudido también a sus caudales para llevar una esperanza, un consuelo a los coléricos moribundos, para atajar los duros extragos de la muerte, para dar una limosna de pan a las familias de innumerables obreros desvalidos que, las inclemencias del tiempo, ha amotinado en las calles; hechos de Santa Caridad, Excelentísimo Sr., más gloriosos todavía que el vencimiento en las guerras.

Así, pues, si el riguroso mandamiento legal se opone a que el Pósito pierda su capital, no pueden rechazar los sentimientos de justicia, ni V. E., que tan relevantes pruebas ha dado de su amor a ellos, considerar como muy razonable, lo que el Ayuntamiento impetra; que le sea perdonado el pago de los crecidísimos intereses que su deuda ha devengado. Y por ello, en nombre del Ayuntamiento de Jerez, el que suscribe,

Suplica a V. E. que por medio de una Ley que presente a las Cortes ó en la forma que más procedente considere, se sirva proveer como en esta instancia se interesa, con lo cual administrará cumplida justicia.

Jerez de la Frontera 22 de Setiembre de 1887.—Excmo. Sr.—José Heredia.

El siguiente artículo de *El Imparcial* puede interesar a algunos exportadores de vinos; pero a la clase viticultora es bien posible que no le importe nada, supuesta la inminente ruina a que se ve reducida. Dice el colega:

EL GOBIERNO FRANCÉS Y LOS VINOS ESPAÑOLES.

El decreto que sobre la reforma de la legislación de alcoholes y bebidas publica el *Journal Officiel* llegado ayer a Madrid tiene excepcional importancia, por cuanto al nombrar la comisión que ha de informar sobre dicha reforma, el jefe del gobierno, ministro de Hacienda hace una serie de reflexiones que revelan sin grandes sombras cuales son las opiniones del gobierno francés respecto a la cuestión de alcoholes y vinos. Esta es materia que en todo tiempo interesa de un modo premioso a nuestros viticultores; pero en los actuales momentos las declaraciones de Mr. Rouvier han de fijar tanto más la atención cuanto que todavía se haya pen-

diente la reclamación de España sobre el nuevo y vejatorio régimen impuesto desde hace poco a los vinos españoles en las Aduanas francesas.

Las declaraciones de más bulto que hace Mr. Rouvier en el preámbulo del decreto que nos ocupa son las siguientes:

1.º El alcohol industrial constituye un peligro para la salud pública y produce una especie de envenenamiento lento é inconsciente.

2.º Una gran parte de los alcoholes «impuros» introducidos en Francia lo son por expedidores extranjeros que, con pretexto de encabezar sus vinos—operación prohibida en Francia,—elevan el grado alcohólico de los vinos que importan en Francia;

3.º Puede permitirse el consumo de los alcoholes «completamente rectificadas.» Pero la práctica de introducir alcohol bajo la forma de encabezamientos de los vinos defrauda al Estado sumas considerables;

4.º Conviene tomar medidas para que los derechos aplicados por los tratados de comercio a los vinos propiamente dichos no aprovechen a los alcoholes, sobre los cuales el gobierno francés ha entendido a reservarse su libertad de acción?

5.º Si se consideran como paliativo insuficiente dichas medidas, ¿acaso no convendría, vista la gravedad del mal, apelar a medios de defensas excepcionales, como por ejemplo, el monopolio del alcohol, ya sea el monopolio de la venta, el de la fabricación, el de la rectificación ó el monopolio íntegro?

6.º Ensanchando los términos del problema, tal vez conviniere estudiar la cuestión de los vinos al par que la de los alcoholes, y algunos creen que podría simplificarse el régimen de los vinos modificando la base los derechos existentes y percibiendo estos según el grado alcohólico de los vinos.

Tales son las declaraciones del preámbulo, y aunque algunas tienen la forma de preguntas, sirven de todos modos para revelar cuales son las corrientes de ideas en que vive el jefe del gobierno, que, para hacer afirmaciones rotundas en todos los extremos del problema, no necesitaba nombrar una comisión en que figuran los ex-ministros MM. Leon Say, Tirard, Sadi-Carnot, Teisserenc de Bort, una porción de directores generales, el célebre médico Mr. Brouardel, grandes destiladores, presidentes de Cámaras de Comercio, químicos y académicos.

Ahora el problema para nosotros está en averiguar qué satisfacción puede dar el gobierno francés a la reclamación que tiene pendiente España después de las declaraciones que acabamos de consignar. La reclamación versa sobre el hecho de cobrarse en las aduanas francesas un recargo de 70 francos por hectólitro sobre el alcohol contenido en los vinos, si no estamos mal informados. El tratado de comercio no establecía semejantes diferencias. Pero el gobierno francés la ha establecido de hecho, cobra el recargo y ahora deja pocas esperanzas de una rehabilitación completa, declinando Mr. Rouvier, no en forma interrogativa, sino terminantemente, que la introducción del alcohol en forma de encabezamiento es un fraude.

Añade *El Imparcial* algunas observaciones sobre el encabezamiento a que supone deben someterse los vinos de España al ser introducidos en Francia, y de las palabras del colega parece deducirse que no le importa gran cosa la calidad del aguardiente que en aquel procedimiento se emplee por los vinateros. Esto de hacer caso omiso de la queja universal que levantan los viticultores de España, pidiendo la abolición del alcohol de industria, podrá parecer hábil al colega, pero no es admisible. En la primera declaración de Mr. Rouvier está la clave de cuantas medidas deban adoptarse para salvar nuestra riqueza vinícola. Esto es lo que debe tener presente el periódico mencionado.

LA SALUD DEL KRONPRINZ.

Publica *Le Figaro* una carta escrita por persona que ha tenido ocasión de ver al príncipe imperial de Alemania en Toblach, donde actualmente se encuentra atendiendo al restablecimiento de su salud.

Según el autor de la carta, no ha habido ningún cambio notable en el estado del enfermo; pero su estado sigue siendo grave, digan lo que quieran los periódicos alemanes.

El semblante no es malo, pero la voz está muy lejos de ser una voz natural, ni aun en el centro del día, que son las horas en que Kronprinz se esfuerza con mayor facilidad. Pues por la mañana está completamente afónico, y no recobra la voz hasta que el médico inglés que le acompaña le lava la garganta (operación que hace todos los días) según las prescripciones del doctor Mackenzie.

Uno de los síntomas que más impresionan a las personas que le hablan es un temblor en la boca que dura un segundo cada vez, y que corta las palabras que el príncipe articula.

Desde hace algunos días, el augusto enfermo padece de tumores en el paladar, tumores de una naturaleza y de un carácter alarmante.

Para la curación de estos tumores ha sido llamado el Dr. Evans, dentista americano residente en París, que se los ha sajado, regresando a la capital de Francia, en cuanto terminó la operación.

Los médicos que están al lado del príncipe dicen que estos tumores son enteramente independientes de la enfermedad de la laringe.

Aunque el enfermo se alimenta únicamente con leche, caldo y puré de legumbres, esta bastante fuerte para andar.

Va todas las mañanas a leer los periódicos en un bosque que dista un cuarto de hora del hotel en que habita.

El enfermo hace tres comidas: a las nueve y media de la mañana, a la una y a las siete de la tarde.

Doce personas se sientan invariablemente a la mesa del príncipe.

Después de la comida, los médicos y los invitados que fuman, pasan a un saloncito que les está reservado, pues el Kronprinz, que ha sido uno de los mayores fumadores del mundo, se ve privado de este placer y sufre cruelmente con la prohibición del uso del tabaco.

La princesa imperial y sus tres hijas, aunque no se dan cuenta de la gravedad del enfermo, le cuidan admirablemente.

La conducta de la princesa causa la admiración de cuantos han tenido ocasión de ver de cerca la vida íntima de esta familia.

Pero los asiduos cuidados que reclama el enfermo no le han hecho abandonar sus hábitos de orden y economía.

Se cuenta en Toblach que al día siguiente de su llegada, la princesa envió a la zapatería del pueblo para que la remontasen una bota, cuya suela se le había desprendido.

El Kronprinz y su familia estarán en Toblach hasta el 15 de Octubre, si la temperatura lo permite, dirigiéndose desde allí a Italia, con objeto de pasar el invierno en Pegli.

LAS CASAS DE LOS POBRES

Mr. Arturo Raffalovich ha publicado un interesante libro de estudios comparativos, que se titula *La habitación del obrero y la del pobre*, y que tiene por objeto la descripción de las condiciones en que viven las familias pobres de las grandes capitales, presentando a la vez que el problema de la habitación, los de higiene y moralidad que con éste se ofrece.

Describe minuciosamente las condiciones de las casas de obreros y los esfuerzos hechos para conseguir que las clases más necesitadas de la sociedad tengan habitación decorosa, higiénica, y por consiguiente barata. Explica la esterilidad de los procedimientos gubernativos para conseguir tan nobles propósitos, y se declara partidario de que la iniciativa individual resuelva una cuestión que hace cincuenta años ocupa la atención del Parlamento inglés sin éxito digno de mención.

Según el autor, los pobres del mundo que tienen peor habitación son los de Londres.

El contraste en población tan rica como la capital de Inglaterra es tanto más de advertir, cuanto que al lado de una calle llena de suntuosos edificios y de elegantes establecimientos, hay otra oscura formada por casas de no mucha elevación, pero de capacidad aumentada hasta lo inverosímil a expensas de la salud. Aquellos corredores inmundos, aquel barro perpetuo que aparece bajo la primer moñadura con que se tropieza en el portal, y concluye en

los montones de basura hacinados con horrible fetidez en las últimas guardillas, no se parece a nada.

El hacinamiento de los malos con los buenos, del obrero con el criminal, de la ramera de la última estofa con la honrada menestrala, son un foco de infección moral y foco de pestilencias que influyen directamente sobre la naturaleza de las pobres gentes que tienen para lugar de descanso mansiones tan miserables.

Mal están, muy mal, los obreros de las grandes ciudades españolas; pero no conocen por dicha nuestra aquellas degradaciones y aquella miseria. Pobres aquí las habitaciones de los pobres, no lo son tanto ni son tan sucias las mujeres que con el espectáculo de su suciedad arrojan al hombre de los tugurios en que viven a la atmósfera mal sana de la taberna, pero más agradable y más limpia que la del hogar.

Los horrores de Londres no son cosa extraña en Nueva York, donde ni la decencia ni la limpieza ocupan mejor lugar. Allí, no obstante, la iniciativa particular, trabajando sin descanso desde 1865, ha conseguido, en unión de la prensa, mejorar en este punto la situación de las gentes pobres.

Algo muy semejante ocurre en París, donde mueven a compasión y producen repugnancia las casas de obreros, en las cuales ni la moral ni la limpieza son atendidas por ningún concepto.

Los Estados Unidos están en esta como en otras muchas cosas, a la cabeza del progreso, y lo poco que han hecho en Nueva York está saldado por lo mucho hecho en Boston, y, sobre todo, en Filadelfia.

Las casas de vecindad semejantes a cuarteles, que hay en Nueva York, han sido sustituidas en Filadelfia por casitas de un solo piso, con fachada de cuatro metros y medio y 11 metros de fondo, que cuestan al obrero el alquiler mensual, incluso el impuesto, de 13 duros próximamente. Merced a excelentes combinaciones, por alquiler tan módico es el obrero propietario de la finca al cabo de 10 ó 12 años; y téngase presente que un alquiler de 13 duros en la América del Norte, representa con aquellos jornales y aquellos precios lo que 13 ó 15 pesetas en España.

Nada dice el libro de los esfuerzos hechos en Madrid y Barcelona; pero por fortuna el estado nuestro en este punto, no es el que dice y describe del *Casual ward* de San Jorge, al Este de Londres, del que da tales descripciones, que renunciamos a traducirlas.

También manifiesta Kaffalovich, que las tentativas hechas para procurar habitaciones económicas situadas extramuro se estrellan ante el deseo de los obreros de vivir cerca del centro, para surtirse con mayor economía en los grandes mercados y para poder ser auxiliados en el trabajo y en la obtención de recursos por sus esposas y sus hijos.

Es el libro de Kaffalovich curioso en todos conceptos, pero su lectura llena el corazón de tristeza siquiera resalte de ella la mejor situación de las familias pobres de España que la de las inglesas, francesas y alemanas.

TELEGRAMAS.

(Del *Imparcial*.)

LA CORTE EN LAS PROVINCIAS.

PROYECTOS PARA LA DESPEDIDA.—NOTICIAS POLITICAS.

San Sebastian 21 (8 30 noche).

Esta tarde ha dado la reina un paseo en coche descubierto por el camino de Zarauz.

El rey y las infantitas seguían en otro carruaje cerrado.

Entre los habitantes de San Sebastian corre muy válido el rumor de que el Ayuntamiento se halla organizando una gran fiesta nocturna como despedida a la real familia, y que existe el propósito de que sobrepuje a cuantas se han ofrecido a S. M. durante su estancia en esta costa.

En el número de *La Voz de Guipúzcoa* del día de hoy aparece una carta firmada por el señor baron de Sangarren sobre sus diferencias con el señor Cervero.

Con ocasión de esta política crece la marejada entre los carlistas de aquí.

Durante la estancia del Pretendiente en

Burdeos estuvieron á saludarle varios personajes del carlismo que residen en estas provincias.

CON MOTIVO DEL VIAJE DE D. CARLOS.

Paris 21 (9'55 noche)

Informes autorizados nos permiten asegurar de una manera positiva que el gobierno francés deplora el incidente ocurrido á consecuencia del viaje de D. Carlos.

En círculos donde se conoce perfectamente el pensamiento del gobierno se me ha asegurado que ningun ministro pudo sospechar ni menos creer que el permiso concedido á D. Carlos para atravesar sin detenerse en ninguna parte el territorio francés acompañado de la policía y con la prohibición absoluta de recibir á sus amigos, pudiera despertar susceptibilidades por parte de España.

Es creencia general que D. Carlos, acordándose de las molestias que le ha causado este viaje, no volverá á pedir autorización para cruzar nuevamente por Francia, y se afirma que si llegase á solicitarla, se le negará rotundamente.

Con motivo de este asunto se dice que algun periódico indicará que se justifica muy mal la susceptibilidad demostrada por España, donde se ha recibido al conde de París con manifestaciones semi-oficiales, y con demostraciones de marcada simpatía.

LA POLÍTICA DE FRANCIA EN MARRUECOS.

Paris 21 (9'50 noche.)

Hoy ha publicado *Le Temps* una carta de su corresponsal en Marruecos que, según se dice, responde á las corrientes que se notan en alguna parte de la opinion.

El corresponsal citado aconseja al gobierno francés que abandone resueltamente la política de condescendencias que viene haciendo en las cuestiones que se refieren al imperio marroquí, haciéndose respetar.

LA GACETA.

DIA 21 DE SETIEMBRE.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto, fecha 16, decidiendo á favor de la Administracion la competencia entre el gobernador de Almería y la Sala de lo criminal de la Audiencia de Granada, con motivo de una denuncia presentada por D. Francisco Hernandez Tornieles, arrendatario del impuesto de consumos, relativa á la prohibición de que se cobrase el mismo sobre determinados artículos.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos, fecha 18, promoviendo el empleo de mariscal de campo, con la antigüedad de 25 de Agosto último, al brigadier D. Francisco Gamarra y Gutierrez, al de brigadier, con la de 18 de Julio último y 16 de este mes respectivamente, á los coroneles de infantería D. Fermin Jaudenes y Alvarez y D. Cayetano Vazquez y Más; tambien al de brigadier, con la de 24 de Mayo último, por el mérito que contrajo en las operaciones de Joló, al coronel de infantería del ejército de Filipinas D. Juan Arolas y Esplugues, y nombrando jefe de brigada del distrito de Cataluña al brigadier D. Francisco Giron, marqués de Ahumada.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden del 1.º de Agosto, confirmando un fallo de la Junta arbitral de Irún que confirmó el adeudo y recargo exigidos en aquella Aduana á la importacion de un coche landó, enteramente nuevo, aunque idéntico al señalado en la guia para obtener la franquicia, y disponiendo que las Aduanas cuiden de hacer constar en los pases el estado de uso de los carruajes, á fin de evitar dudas á su reintroduccion.

Otra de 4 de Agosto, habilitando la ensenada de Gaviero, en la aldea de Castañeras (Oviedo), para el desembarque de cal, carbon, hierro, herramientas, maiz y demás efectos para las obras de la carretera de Canedo, todos del país ó adeudados en otras Aduanas y con autorizacion de las de Gijón y Lueca.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real orden, fecha 13, anulando las elecciones municipales verificadas en Rute en Mayo último; disponiendo que se constituya el Ayuntamiento en la forma que tenia el 30 de Junio; que se celebren nuevas elecciones el día que designe el gobernador de Córdoba y que pase el expediente á los tribunales, y aperebiendo á la Comision provincial para que se atempere á las leyes y á lo que resulte de los expedientes.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Para la iglesia y obispado de Nueva Cáceres, en Filipinas, ha sido nombrado el Padre fray Arsenio del Campo, procurador general y vicario provincial en España de los religiosos Agustinos Calzados, misioneros de aquellas islas, y, aceptado el nombramiento, se practican las informaciones para su presentacion á la Santa Sede.

Gacetas.

CORRESPONSAL EN PARÍS

PARA ANUNCIOS, RECLAMOS Y COMUNICADOS
Sr. D. A. Lorette, 61, rue Caumartin.

Muy mal ha de andar la cuestion de la Farsa marítima cuando hace sus pinitos á última hora *El Departamento* de San Fernando, que siendo la cautela personificada, se ve comprometido por el Doctor á romper su lancita, apuntando de soslayo á *EL GUADALETE*. Lamentable es que un periódico que quiere pasar por serio se empeñe en causa tan perdida, y más lamentable es que quiera argumetos, cuando sabe las miserias de D. Cayetano para herir y vejar al pueblo de Jerez.

Periódico como *El Departamento* que tan celoso se muestra siempre de los intereses de la ciudad donde se publica, hace desdichado papel censurando á quienes, como nosotros, cumplimos un deber, del cual solo puede olvidarse el que sea bastante abyecto para aceptar la defensa de lo que á Jerez perjudica y rebaja. Y como no podemos creer que *El Departamento* desee el mal de los jerezanos, y este mal lo estamos experimentando, según al colega consta, supuesto que lee nuestro periódico, dicho se está que no tiene defensa su extrañeza ni el arañazo que nos dedica porque somos implacables con ese escándalo llamado *Imposicion*, cuya ruinosa inutilidad está harto demostrada.

Ni tampoco tiene razon alguna en mostrar tamaño desagrado por nuestra tenaz insistencia en abominar de la *Farsa*. Decia *El Globo* en el excelente artículo que publicamos hace tres días, dando consejos á la prensa, que *la persistencia en el propósito es el modo eficaz de hacerlo fecundo*, y esta sentencia del colega es la que venimos practicando, pese al Doctor y á los que servilmente se le encorvan. ¿Es que *El Departamento* quiere al fin alistarse entre esa genticilla? No debemos presumir, lo basta de réplica, que suponemos encontrará el colega perfectamente justificada.

Atienda el Excmo. Ayuntamiento de Jerez:

«El Ayuntamiento de Tudela (Navarra) ha acordado en sesion del 9 del corriente:

1.º Los alcoholes y bebidas espirituosas que tratan de introducirse en la poblacion, quedarán depositados convenientemente mientras se envian muestras á un laboratorio oficial para que practique el analisis, siendo los gastos de cuenta de los consignatarios.

2.º Estarán dispensados de ese depósito los alcoholes y bebidas espirituosas siempre que el introductor se conformase en que desde luego se inutilicen para usos potables y tambien cuando vengan aquellos acompañados de un certificado de analisis expedido por laboratorio oficial en el que consten la cantidad y calidad de sustancias que entren en su composicion, siempre que resulte comprobada su identidad.

3.º En virtud del resultado de los certificados que se presenten, el ayuntamiento autorizará su entrada y expencion ú ordenará su inutilizacion si apareciese que su consumo puede ocasionar perjuicios á la salud pública.»

No es á nosotros á quien tiene que dirigirse el incensario número 1, para rectificar la noticia que ha circulado y sigue circulando sobre haber sido comprometidos varios acreedores á la Diputacion á recibir el importe de sus créditos en billetes de la Lotería de la *Farsa*. Otros periódicos de Cádiz hablaron de ello antes que nosotros; y aparte de esta rectificacion, todo lo que dice huelga si en efecto ha habido en el Doctor el propósito que ahora quiere negarse. Sábese que el tal Doctor averigua con frecuencia, como árbitro de los billetes, el número de los que se venden, y si en vez de averiguar dispone que le entreguen 50 ó 100 billetes, de fijo se los entregarán y hará ó habrá hecho de ellos el uso que se le antoje. Por lo demás, ya los colegas de Cádiz nos dirán lo que haya de cierto en el asunto, pues el incensario bien puede, por fidelidad, faltar al octavo mandamiento.

Y vamos á la nueva burla sobre la composicion de la carretera de Cartuja. Es una paparrucha esa disculpa de estar consignadas las 6.000 pesetas en el presupuesto. ¿Pues no han de estarlo si la partida para esa clase de obras era de 150.000 si mal no recordamos? ¿Quién sino el Doctor ha dispuesto señalar aquella exigua suma? ¿Quién designó ninguna cantidad determinada en la última sesion que celebró la Asambleá?

En la reseña que publicaron los periódicos nada se dijo de la ridicula suma de 6.000 pesetas. Se acordó hacer la composicion necesaria, y como para esta han de hacer falta, lo menos, 30.000 pesetas, y nos quedamos cortos, claro está que el Doctor ha hecho una de las suyas, en su constante odio á Jerez. Ya lo sabe el Incensario, y esperamos que aquí el Ayuntamiento sabrá cumplir con su deber protestando de la manera más decidida contra esa nueva chacota.

De interés para los estudiantes.—Los alumnos á quienes convenga

pedir exámen en Octubre para terminar un período de estudios por hallarse comprendidos en los casos de la real orden de 26 de Julio último, deberán solicitar las inscripciones como de enseñanza oficial, llenando las formalidades que están prevenidas, dentro de los quince primeros días de Octubre próximo.

Las matriculas y exámenes indicados se considerarán respecto á la incompatibilidad de la enseñanza oficial con la privada y para los demás efectos, como propias del curso académico de 1887 á 88.

Igualmente deben tener presente que desde el día 25 al 30 del mes actual no se recibirá al público en los negociados de la secretaria de la Universidad, para el despacho de asuntos que no sean relativos á la matrícula oficial ordinaria, que podrá solicitarse por mañana y tarde en los locales señalados para recibir las papeletas, pidiendo inscripciones con los demás documentos necesarios para conceder éstas en las respectivas facultades.

En la Administracion de Correos de Sevilla existe detenida una carta á nombre de D. Luis Burin.

La reunion de viticultores que ha tenido lugar en Esparraguera para suscribir una exposicion al gobierno protestando contra la fabricacion de vinos falsificados y en el encabezamiento de los vinos con alcohol alemán, ha tenido gran resonancia en aquella importante region vinícola de Cataluña que se extiende desde dicha poblacion por las faldas de Monserrat y comarcas adyacentes.

La exposicion contará con más de 40.000 firmas.

Partidas de vino exportadas por la bahía de Cádiz:

- Para Manila, 16 botas y 305 cajas.
- Para Londres, 508 botas, 1 media, 5 octavas y 47 cajas.
- Para Tanger, 8 barriles.
- Para Gibraltar, 18 botas, 1 media y 1 caja.
- Para Liverpool, 17 botas, 1 media y 8 cajas.
- Para Burdeos, 6 botas, 1 media y 5 cajas.
- Para Amberes, 18 botas, 1 media y 10 cajas.
- Para Hamburgo, 77 botas, 3 cuartas y 19 cajas.

Segun noticias de un colega sevillano la reina doña Isabel II regresará á España á principios del mes de Noviembre, deteniéndose una corta temporada en Madrid antes de trasladarse al Alcázar de Sevilla, donde se propone pasar la temporada de invierno.

Dicen de Sevilla:

«Por fin el tiempo por esta capital parece ablandarse apareciendo ya señales de lluvia y hasta regando el suelo escasas lloviznas, pero no son estas las aguas que hacen falta, pues tanto la salud como los campos lo que requieren son grandes chaparrones y continuando tiempo lluvioso.

Sólo así desaparecerán estos focos infecciosos que vienen mermando en particular nuestra poblacion infantil y sólo así podrán verificarse en buenas condiciones las operaciones de nuestros campos.»

Bien merecida.—Segun tenemos entendido, despues de cumplidas las severas exigencias reglamentarias, ha sido otorgada la cruz laureada de San Fernando, á el capitán de artillería D. Roberto de Barriozabal, por el heroico hecho que realizó hace cerca de un año en Cádiz, librando de una muerte cierta á los soldados de su batería, á los que estando en ejercicios prácticos, se inflamó una granada en el armon de repuesto, que el Sr. Barriozabal extrajo con grave riesgo de su existencia, é inutilizó.

Círculo.—Se ha creado en Arcos una sociedad con el título «Círculo del Centro».

La siguiente gaceta de un colega de Málaga puede tener aplicacion en todas partes:

«A consecuencia de lo que dijimos días pasados, en punto á economía doméstica, sobre el destrozo que causa á las ropas cuando en su lavado se emplean, para blanquearlas, los polvos de cloruro de cal, se nos dice que otro modo tienen muchas lavanderas de romper las ropas que se les confía, causando á las familias gastos excesivos, pues tienen que reponer las prendas interiores mucho antes del tiempo necesario.

Nos referimos á que para ahorrarse el jabon, sin perjuicio de ponerlo en la cuenta, emplean mazorcas para restregar las ropas y limpiarlas, y naturalmente los duros granos del maiz hacen pedazos los tejidos, por resistentes que sean, y á las pocas veces queda rota la mejor prenda.

Damos la voz de alerta á las familias, contra este perjudicial sistema.»

Modas.—De un suelto que publica *La Epoca* entresacamos estos párrafos, que nuestras lectoras leerán con gusto:

«Este tiempo en que entramos es de grandes ocupaciones para las señoras. Pasado el verano hay que arrinconar los trajes de playa y de viaje, que resultan excesivamente ligeros, y preparar á toda prisa los de otoño y de invierno, que es para cuando la moda reserva todas sus exigencias y todas sus invenciones.

La nota predominante es que los vestidos deben llevarse cortos, bastante cortos para que se vea el calzado. Los zapateros están de enhorabuena. Antójase que en esto anda una mano oculta. Debe de ser una conjuracion hábilmente urdida entre modistas y fabricantes de calzado, para explotar la vanidad de las que tienen pié bonito, en provecho de la industria zapateril.

Para la próxima estacion serán preferidos los tejidos tornasolados; así es que las modistas emplean ya mucho las telas de lustres ó satinadas, con las que, escogiendo bien los colores y adornos, se hacen trajes muy lindos. El moaré y el terciopelo figuran en primera linea por su primor y por el bello efecto que producen.

Los encajes entrarán por mucho en los adornos; pero los imitados han caido en desuso, porque pierden toda su apariencia en cuanto se les lava.

De abrigos no puede aún hablarse con fijeza; pero me atrevo á asegurar que los de forma visita van á perder pronto el favor de las señoras elegantes, y en su lugar comienzan á indicarse unos majestuosos abrigos largos, rectos, que forman una larga pelerina. Son real y positivamente un verdadero *manto* á la antigua, y llegan hasta el nivel del borde inferior del traje.

La aplicacion principal de estos abrigos regios sera como «salidas» de teatro y baile, pues envuelven completamente sin molestar y sin descomponer los adornos y pliegados de los trajes.

Se harán seguramente modelos tan ricos como maravillosos en terciopelo ligero, de color, con forros de armiño.

Los sombreros ni se corrigen ni se emiendan: continúan en *crescendo*. Pájaros y penachos de plumas y hasta verdaderos nidos de encajes exige la moda que llevemos sobre nuestras pobres cabezas.

El fieltro y el terciopelo forman la base de todo sombrero elegante. El tul, el moaré, el crespon y las plumas, ya rígidas, ya flotantes, son el indispensable adorno. Para las capotas predominan los grandes lazos rectos y muy elevados: el ala, muy ancha por delante, se levanta hácia arriba, dejando graciosamente descubierta la frente y el peinado.

Las medias deben de ser de seda: las de un solo color son preferidas á las de rayas, que han perdido puede decirse, el pleito. Como perfumes, los más distinguidos son la violeta y el musgo de los bosques: su aroma suave y delicado tiene un tono de elegancia irreparable: los olores fuertes son de mal gusto y atacan al sistema nervioso.»

Con arreglo al decreto-sentencia del Consejo de Estado, que ha publicado la *Gaceta* fijando la jurisprudencia de algunos artículos de la ley provisional del timbre, es indudable la obligacion en que se encuentran los dueños de posadas, mesones, casas de huéspedes, hoteles, fondas, etc., de usar el timbre móvil de diez céntimos en los asientos de libros-registros de viajeros, siempre que dichos registros se lleven con las formalidades prevenidas por la real orden de 27 de Noviembre de 1858.

La cuestion de los alcoholes.

—A la extensa lista de instancias dirigidas al ministro de Estado, con motivo de la cuestion de los alcoholes, hay que añadir otra, suscrita por varios cosecheros y comerciantes de Doña Mencía (Córdoba) y zona vinícola que comprende los pueblos de Montilla, Aguilar, Puerto-Genil, Lucena, Cabra, Baena, Nueva Castilla, y los renombrados pagos de los *Moriles* y los *Zapateros*, donde los excelentes vinos se encuentran almacenados y sin valor alguno, y los viñedos abandonados.

Termina dicha instancia con la proposicion de las siguientes bases, para beneficio de la riqueza vitícola:

1.ª Entiéndase la partida de arancel que fija 17'35 pesetas de introduccion por hectólitro, para los aguardientes, según se expresa en el tratado con el gobierno alemán. Y por aguardiente la mezcla hidro-alcohólica de 50º centesimales.

2.ª Que adeuden los alcoholes de todas clases en proporcion á sus grados centesimales y con relacion á lo fijado en la base 1.ª

3.ª Que si por algun gobierno extranjero se concediesen primas á favor de los exportadores de alcohol, se recargue en nuestras aduanas dicha sustancia con una cantidad equivalente.

4.ª Que se utilicen los alcoholes no rectificadas, con una sustancia volátil que los imposibilite para bebida.

5.ª Que los rectificadas suficientemente, queden señalados con la adición de una sustancia volátil agradable é inocente (esencia de limon), á fin de que el consumidor, si los emplea, obre con completa conciencia y conocimiento de causa.

Gran Concurso Internacional de las Ciencias y de la Industria de Bruselas 1888.—Hemos sabido que á ejemplo de lo que se hizo en la Exposicion Nacional de 1880 y en la Exposicion Universal de Amberes en 1885, la Administracion de los ferro-carriles del Estado tendrá participacion en el Gran Concurso Internacional de Bruselas en 1888.

¿Estaria dispuesto el Gobierno á aceptar las ofertas que le hiciesen en condiciones determinadas, para la construccion de las locomotrices y de material á exponer en el Gran Concurso? Sin ninguna duda afianzaria esta combinacion, que conciliaria los intereses de los industriales con los del Estado, el buen éxito del futuro mercado de las máquinas y de la Exposicion especial del material rodadero que será agregada á él.

Leo:
«Dos jóvenes de la buena sociedad, parece que se enretuvieron, la otra tarde en hacer varios disparos en el paseo de la Farola.»

Pues no veo la buena sociedad!
En otra columna:

«Hay jóvenes decentes que van á la Iglesia, tan solo para poner el pié al que pase por su lado, y divertirse un rato.»

Pues tampoco encuentro, por más que miro, esa decencia.

Si es de buena sociedad disparar al aire tiros, y decente el ser profanos... cantémosle pobres chicos...

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA.

EXTRACTO DE LA RELACION DE MERCANCIAS TRANSPORTADAS Á ESTA CIUDAD POR LA COMPANIA DE FERRO-CARRILES ANDALUCES.

Se expresan el número de expedicion; el número y naturaleza de los bultos y el nombre de los consignatarios.

Gran velocidad.
6961: 1 hamugas, Navalles.—1371: 1 ml. vacía, Lopez.—1374: 8 barriles vacíos, Jurado.—1377: 1 de merceria, Bastillo.—9687: 1 de quincalla, Valiente.—9674, 9689: 2 de tejidos, Lopez, Nueva.—13798: 1 de algodón, Macias.—9696: 1 de Drogas, Valcazar.—6366: 1 de impresos, Gonzalez.—3160: 1 de ropa, Gills.—4312: 1 de drogas, Ballesteros.—4396: 1 de papel, Montenegro.—6966: 3 de tejidos, Rebolledo.—3327: 1 de tejidos, Pardo.—7094: 1 barril vacío, Romate.—7095: 18 encargos, Fernandez.

Pequeña velocidad.
1538: 5 toldos, J. E.—34: 1 de ropa, Ferraro.—17328, 41, 50: 15 barriles vacíos, Luna, Soto, Rivas.—227: 5 falas v., Valdespino.—82: 5 barriles y cajas, Romate.—81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91: 11 de manteca, Barcelona, Leoncio, Garcia, Gutierrez, Muñoz, Benza, Rojo, Diaz, Meneses, Garcia.—94: 1 de queso, Cerro.—97: 34 de losetas, Grandallana.—300: 1 de manteca, Puente.—1: 1 de queso, Fernandez.—2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 21, 22: 17 de manteca, Balbas, Gonzalez, Perez, Leoncio, Bracho, Fernandez, Garcia, Fernandez, Perez, Rojo, Rodriguez.—25: 2 azúcar, Romero.—29: 1 de chocolate, Castillo.—34: 1 de azúcar, Ruiz.—35: 2 de arroz, Portilla.—36, 37: 24 de bigos, Fernandez.—38: 22 de arroz, Lopez.—47: 2 azúcar, Fernandez.—48: 1 de café, Villalon.—49: 3 de azúcar, Montes.—17355: 31 sillas, Ruiz.—58: 1 de quincalla, Lopez.—59: 11 de plomo, Vega.—60: 2 de quincalla, Rojo.—63: 2 de cerveza, Ballesteros.—64: 7 de quincalla, Agreda.—65: 1 de tejidos, Pelayo.—68, 69: 2 cerdos, Villalon, Carmona.—70, 71, 72, 73, 74: 6 de manteca, Mier, Tallafog, Vega, Izquierdo, Ruiz.—79: 1 de tejidos, Pavon.—82: 6 de hierro, Diaz.—83: 4 sacos azúcar, Fernandez.—2020: 2 cañas, Espejo.—58: 6 bocoyes de aguardiente, Gomez.—53, 54, 55, 57: 16972 duelas, Pemartin, Richarte, Martell, Abalo.—2868: 1 bota vacía, Roman.—49, 50: 2 de dulce, Villalon, Leoncio.—60: 4 de almidon, Calderon.—36: 6 de dulce, Sanchez.—41: 2 de quincalla, Ruiz.—47: 3 de ginebra, Portella.—48: 1 de dulce, Portella.—1386: 2 bocoyes de aguardiente, Cehero.—3392, 93: 11 toneles vacíos, Argudo, Quintana.—97: 7 barriles vacíos, Ruiz.—2251: 20 sacos harina, Moyano.—402: 39 vinos y hemá. Pino.—37768: 1 arca zapatos, Garcia.—940: 1 caja libros, Ruiz.—22: 6 camas de hierro, Duran.—908: 2 colleras aguardiente, Guerra.—7: 45 de sillas, Escandon.—37847: 1 de sacos, Fernandez.—46, 45: 2 cajas quincalla, Valiente, Jimenez.—68, 69, 67: 4 cajas merceria, Oliva, Fernandez, Ortiz.—31: 4 sacos azúcar, Gutierrez.—38: 3 rollos zinc, Torres.—44: 4 de quincalla, Campuzano.—42: 2 cajas jabon, Juan.—59: 6 de ferreteria, Enamorado.—54: 3 sacos avellanas, Mancheno.—10: 5 de tocino, Camacho.—777: 1 barril albayalde, Rodriguez.—86: 2 de zinc, Fernandez.—852: 1 caja vidrios, Fernandez.—806: 2 cajas latas, Trujillo.—764: 2 sacos almidon, Villalon.—83: 2 de alpagatas, Martin.—3627: 1 barril vacío, Pino.—32: 2 barriles aceite, Rubiales.—2616: 6 barriles vacíos, Camacho.—2 609: 1 bota de vino, Rivero.—1584, 1582, 1792: 3 barriles vacíos, Jimenez, Perez, Rendon.—1010, 1011: 3 cajas jabon, Fernandez.—6826: 2 de esparto, Escalante.—6678, 55: 2 barriles vino, Mariscal, Fernandez.—228: 119 calabazas, Morales.

Jerez 22 Setiembre de 1887.—Cortina.

MILES DE PERSONAS consideran las Pildoras operativas como una especie de medicamento cuya eficacia se destruye tomándolas repetidamente. En otras palabras, suponen que se tome al principio, no sea el número que de tomar al fin grandes dosis posible dejar de tomar al fin grandes dosis. Las Pildoras Azucaradas de Bristol forman la gran excepción—y la única—de esta regla general. Las dosis son siempre moderadas, bastando por lo regular cuatro pildoras para un adulto, no es necesario continuar tomándolas para impedir una recaída. Para la constipación, dolor de cabeza crónico y nervioso, desórdenes biliosos, tercianas, dolores de estómago, debilidad general, náuseas, dolores de irregularidad del sistema del bello sexo, son un remedio especial. En todos los casos que la enfermedad proviene de la impureza de la sangre ó humores la Zarsaparilla de Bristol debe ser tomada con las Pildoras. De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, Sres. D. Vicen Ferrer y C., en Barcelona. 416

Anuncios de interés

MONTE DE PIEDAD. El domingo 23 de Octubre de 1887, de 12 á 3 de la tarde se venderán en subasta pública las alhajas que existan de los empeños del mes de Julio de 1886, desde el número 11.927 al 12.525 si antes ó en el acto no las redimen sus dueños. Jerez 22 de Setiembre de 1887. El Director, Miguel Porche y Molares.

LECCIONES particulares de francés, inglés y alemán, por el acreditado Profesor don José Lary y Storch, con diez y ocho años de práctica en la enseñanza. Preparación para todas las carreras. Biscocheros 9, 2.º derecha. 1

COLEGIO DE SAN JOSÉ, incorporado al Instituto Provincial de Jerez.—Naranjas, 9. Suprimidos por el Gobierno, en esta población, los estudios de Comercio, y con el fin de que los alumnos que se dediquen á ellos tengan en la localidad donde poder adquirir dichos conocimientos, dándoles valiosidad académica, si así lo desean, presentándose á exámen en las Escuelas de Comercio de Cádiz ó Sevilla, se abre matrícula en este Colegio de las asignaturas que comprenden dichos estudios, como de las del Bachillerato. Jerez y Setiembre 10 de 1887.—El Director, José Pérez Triguero.

LIBROS DE TEXTO PARA EL CURSO ESCOLÁSTICO DE 1887-88. Se venden en la librería calle Larga, número 33.

AVISO A LOS COSECHEROS DE VINOS. Un joven conocedor de la mayor parte de España por haberla viajado por espacio de cinco años y con buenas referencias, se ofrece como viajante de vinos á quien lo solicite. Conoce perfectamente el negocio y dispone de una buena y escogida clientela. Para más informes pueden dirigirse á M. E. C. calle Placer de Adentro, núm. 26, Vigo, provincia de Pontevedra.

ACADEMIA DE BELLAS ARTES de Santo Domingo, de Jerez de la Frontera.—Alameda de Cristina 4. Desde el 15 al 30 del corriente mes, de siete á nueve de la noche, queda abierta en la Secretaría de esta Sociedad la matrícula de ingreso á las clases de dibujo de Figura, del Antiguo, del Natural, de Paisaje, de Adorno y Lineal, así como para las de Modelado en barro, Vaciado en yeso y Talla en madera. Los derechos que conforme al artículo 36 del Reglamento abonarán los alumnos serán 40 pesetas, pagaderas por mitad en dos plazos anticipados, el primero en el acto de la inscripción y el segundo en Enero del próximo año, á excepción de los obreros y sus hijos que se les ha fijado la mitad de dicha cuota, ó sea 5 pesetas, que satisfarán en igual forma. El curso académico principiará en 1.º de Octubre próximo, terminando el 31 de Mayo del año venidero. Jerez de la Frontera 10 de Setiembre de 1887.—El Director, German Alvarez Algeciras.—El Secretario primero, F. Reguera.

UNA PERSONA con antecedentes franceses, desea utilizar sus conocimientos para viajar en Francia por una casa acreditada.—En la imprenta de este periódico informarán.

PÉRDIDA—La de una perra regaña, negra y blanca, que atiende al nombre de Duquesa. La persona que la haya encontrado y quiera entregarla en la calle D.ª Blanca, núm. 3, se le gratificará si gusta.

SE VENDEN en precio arreglado dos máquinas incubadoras de cabida cada una de 200 huevos. Darán razón en la imprenta de este periódico.

CARBON COK SE vende al precio de 10 reales quintal, en el depósito de carbon de piedra frente á la Plaza de toros, poniéndose á domicilio sin aumento de precio. Tambien se vende en el Almacén de Maderas, calle Larga núm. 52, donde se reciben los avisos.

Á LOS COSECHEROS DE VINOS Y ACEITE IMPORTANTE.

Al que necesite prensas para uva y su orujo, ó para aceitunas, se le recomienda visite el Departamento de maquinaria en la Exposición Marítima de Cádiz, donde se hallan instalados varios de estos artefactos, de la fabricación de D. Matias Lopez, de Huelva, por los cuales se puede formar idea exacta de la solidez, potencia y economía que concurren en dichas prensas. ¡Cosecheros! En la indicada Fábrica existe un variado surtido de prensas de todos sistemas, introducidos los más recientes adelantos, que sin alabanza son las mejores que se conocen y más recomendables aun, por ser de acero la mayor parte de las piezas de su mecanismo, incluso el husillo. Garantía por un año. MATIAS LOPEZ, calle Odjel, Huelva. 14

Miguel Portero y Mela, licenciado en la facultad de Filosofía y Letras, dará clase á domicilio y en su casa, de las asignaturas de letras, del grado y de las de la citada facultad.—Vive Por-vera número 49, entresuelo.

ENSEÑANZA PRÁCTICA de Teneduría de Libros, Aritmética mercantil hasta los cambios. Idioma Francés é Inglés. Calle Naranjas, núm. 20. 10-7

INSTITUTO PROVINCIAL DE JEREZ DE LA FRONTERA.

La matrícula ordinaria para el curso académico de 1887 á 1888 estará abierta en la Secretaría de este Instituto durante todo el mes de Setiembre próximo, y se solicitará por medio de papeleta que se obtendrá en la portería del Establecimiento.

Al entregar los alumnos la papeleta de solicitud abonarán en metálico 2 pesetas 50 céntimos por la inscripción de cada asignatura y 8 pesetas en papel de pagos al Estado por derechos de matrícula, facilitando, además, los siguientes sellos móviles: uno que se fijará en el resguardo de la solicitud; otro que se estampará en el primer pliego de papel de pagos al Estado, y otro para el libro de inscripción de cada asignatura.

La matrícula extraordinaria tendrá lugar durante todo el mes de Octubre próximo y se solicitará en igual forma. Los derechos en papel de pagos al Estado para esta clase de matrículas serán dobles.

Los alumnos que hayan cumplido catorce años exhibirán la cédula personal del ejercicio corriente. Lo que de orden del Sr. Director se anuncia al público para su conocimiento. Jerez 26 de Agosto de 1887.—El Secretario, Gregorio del Castillo.

Relacion de las cartas detenidas en esta Administración de correos en el día de la fecha y causas que la han motivado. POR FALTA DE FRANQUEO.

D. Francisco de Caro y Fernandez, Sevilla. Id. Delgo, id. Jerez 22 de Setiembre de 1887.—P. el Administrador, J. Gallego.

Juzgado Municipal del Distrito de Santiago. REGISTRO CIVIL MOVIMIENTO DE POBLACION EN EL DIA 23. Transcripciones de matrimonios.

Ninguna Nacimientos. Maria de los Dolores Conejero Guerrero. Maria de la Encarnacion Garzon Fernandez. Federico Bocarando Ruiz. Defunciones. D. Francisco de Paula Gallego Camacho. D.ª Josefa Martinez. D.ª Mercedes Lazo Delgado. Además un feto varón.

MATADERO DE JEREZ DE LA FRONTERA. Reses degolladas en el día 23. Table with columns: Reses, Peso, Precio.

DISPOSICIONES DE LAS AUTORIDADES.

ALCALDÍA DE ESTA CIUDAD. En cumplimiento á lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento, se procederá el lunes tres del próximo mes de Octubre y los días subsiguientes, no feriados, en la Contaduría de S. E. desde las once de la mañana á las dos de la tarde, á la factura de los cupones séptimos de los Títulos del Empréstito Municipal, así como tambien de los anteriores que no se hubiesen presentado, cuyo importe será satisfecho por la Sucursal del Banco de España en esta ciudad al siguiente día de haberlos facturado. Los Tenedores de recibos provisionales, podrán presentar estos, al mismo tiempo, en la referida oficina con objeto de facturar los intereses que les correspondan que tambien serán abonados por la referida Sucursal del Banco. Jerez 23 de Setiembre de 1887.—José Heredia.

EDICTO. En virtud de providencia del Sr. Jefe de primera instancia del distrito de Santiago de esta ciudad, dictada ante mí en autos ejecutivos, se saca á pública subasta en venta por término de veinte días y en la cantidad de su aprecio, una hacienda de tierra y viña nombrada del Salvador, situada en el pago del Carrascal, de este término, que tiene una estension superficial de treinta y dos aranzadas y cien estadales cuadrados, equivalentes á catorce hectáreas, cuarenta y dos áreas y veinte y dos centiares, que lindan al Norte con tierras y olivar de D. José Gonzalez y herederos de D. José Miró y viña de D. Agustín Dávila; al Este, con esta última viña y otras de los herederos de D. Francisco Romero Galvez, de los de D. Benito del Rivero y de los de D. Manuel María Gonzalez Peña; al Oeste, la hijuela del pago que dá entrada á la hacienda; y al Sur, la citada viña de los herederos del Sr. Gonzalez Peña, que ha sido valorada por peritos, clasificándolas del modo siguiente:

Table with columns: Description, Ptas. Cts. 12 1/2 aranzadas de viña de segundo clase, á 1.250 pesetas 15.625 16 1/4 id. de id. de tercera id., á 1.000 id. 16.250 3 1/2 id. de id. arr. que y tierra, á 375 id. 1.312'50 Los enseres y demás útiles de vendimia, con cuatro lagares y demás, en. 1.475 El caserío de la viña y algibe 19.041 115 Total de aprecio. 53.703-615

Para su remate se ha señalado la una de la tarde del día de Setiembre próximo venidero, en la Sala de audiencia del referido Juzgado, situado en la planta baja de las Casas Consistoriales; advirtiéndose que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la escribanía de mi cargo calle de la Por-vera, núm. 27, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Sucursal del Banco de España, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligacion, y en su caso como parte del precio de la venta. Y para que llegue á conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta se extiende el presente y otros de igual tenor. Jerez de la Frontera á quince de Setiembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Miguel Bazo.

Boletín Religioso.

JUBILEO CIRCULAR.—Ntra. Sra. de la Merced. MAÑANA.—Dicha iglesia. SANTO DE ROY.—Ntra. Sra. de las Mercedes. MAÑANA.—San Lope Ob y Cf.

IGLESIA DE LA MERCED.

Hoy es el último día del solemne triduo que á la emperatriz de los cielos redentora divina de cautivos é institutora de redentores María Santísima de la Merced, consagran sus hijos y devotos en dicha iglesia á las cinco de la tarde, predicando el Sr. D. Rafael Baena Licenciado en Sagrada Teología. Hoy 24, á las diez de la mañana, se celebrará la solemnidad de la Descension de san soberana madre, panegirizando sus glorias el referido Sr. Baena. El día 25, á las ocho de la mañana, será la comunión general, y á las diez celebrará la Hermandad de la Esclavitud la fiesta del santo escapulario, en la que predicará el dicho Sr. Baena. El día 26 se cantarán solemnes vísperas, á las cinco de la tarde. El día 27, en que las Hijas de la Caridad celebran la fiesta de su santo patriarca y fundador San Vicente de Paul habrá una solemne función á las diez y media de la mañana, en que será orador el presbítero señor D. Joaquín Serra y Albesa, cura ecónomo de la parroquia de San Marcos. En este día, á la misma hora del anterior, se cantarán segundas vísperas, y despues se hará por los claustros la procesion del santo escapulario, con la imágen de Nuestra Señora y Su Divina Majestad, autorizando todos estos solemnes actos, la real presencia de Nuestro Divino Redentor en el agosto sacramento del altar.

IGLESIA DE LAS RELIGIOSAS MÍNIMAS

Mañana Domingo, á las once de la misma, verificarán su profesion religiosa las novicias Sor Amalia Navarro y Montenegro y Sor Adelaida Cintado y Alcedo, predicando en tan solemne profesion el Sr. D. José de la Riva y Castro, Canónigo de la R. é I. Iglesia Colegial de esta ciudad.

Aleance.

Extracto de los periódicos de Madrid de día 22.

—Ayer se recibió el siguiente telegrama: Habana 20. El gobernador general al señor ministro de Ultramar. Resultado de las elecciones provinciales terminadas pacíficamente. Habana: ocho diputados constitucionales, dos autonomistas. Pinar del Rio: seis constitucionales. Matanzas: siete constitucionales. Santa Clara: cinco constitucionales, tres autonomistas. Santiago de Cuba: seis constitucionales, tres autonomistas. —Desde Nueva York telegrafian á La Correspondencia diciendo que se han verificado las pruebas del cañon neumático Salinski. El primer disparo alcanzó el ma-

yor éxito, pues echó abajo el palo mayor del blanco. El segundo tiro elevó al buque en que estaba emplazada la terrible y nueva máquina de guerra y lo partió por la mitad. La carga del proyectil consistía en 45 kilogramos de gelatina explosiva, equivalente á cien kilos de algodón pólvora. Este cañon, tiene un alcance de 2.000 á 4.300 metros por segundo. Los disparos se hacen por medio de aire comprimido, encerrado en tubos de la mayor resistencia. Las experiencias han sido presenciadas por el jefe de esta comision española de marina, por un teniente de navío y un oficial de artillería del apostadero de la Habana. —En una carta que desde la Habana han dirigido al Herald, de Nueva-York, sobre las irregularidades descubiertas en la capital de Cuba, leemos el siguiente párrafo: «Cerrada la Aduana, llenos de mercancías los muelles y detenidas gran número de embarcaciones cargadas de efectos importados, cuyo desembarco se prohibió, la situacion produjo grandísima alarma entre ciertos comerciantes que se hallaban en connivencia con empleados de la Aduana para pasar sus contrabandos. Dicese que varias comisiones de importadores se presentaron al gobernador general, á quien declararon que se hallaban más ó menos comprometidos en las irregularidades aduaneras y solicitaron se les permitiese modificar las entradas de mercancías que tenían ya presentadas. Solo tres dias se les concedieron para hacerlo así, y en ese plazo se triplicaron los ingresos ordinarios de la Aduana.»

—Los meetings que se preparan en la provincia de Huelva no revestirán carácter alguno de agitación, pues las comisiones y centros de aquella region manifiestan la seguridad de que se aguardará con calma la resolucion del gobierno. —Los ministeriales no conceden gran importancia al incidente que ha surgido entre nuestro embajador en Paris y el gabinete francés, por haber autorizado éste el paso por el territorio de la República al pretendiente D. Carlos. Suponen los amigos del gobierno que el ministro de Negocios extranjeros de Francia—que omitió comunicar al Sr. Albareda la autorizacion concedida á D. Carlos con infraccion de una ley—dará á nuestro embajador corteses explicaciones que pondrán término satisfactorio á una cuestion que en el fondo parece de verdadera importancia.

—Nada nuevo ha surgido en las últimas veinticuatro horas que proporcione temas á la política, y como la ociosidad es madre de todos los vicios, la inacción casi absoluta en que ha meses vive el Gobierno, está dando ocasion á que, no ya sus adversarios, sino sus amigos sean quienes le discutan. Si. Amigos suyos, ó que por lo menos se lo llaman, son los que en los círculos políticos discuten la necesidad absoluta de la crisis, y la conveniencia, segun los que así ven las cosas, de que ésta se plantee y resuelva inmediatamente que los ministros todos se encuentren reunidos en Madrid, para que el gabinete vaya reforzado y con mayores energías á las próximas luchas del Parlamento. Y amigos de la situacion y del Sr. Sagasta son los que sostienen que el gobierno debe presentarse á las Cortes tal y como se halla constituido, porque no habiendo sufrido ningun fracaso grave en el interregno, nada tiene que temer de la discusion. Y si por acaso alguien estimase que tal vez este suceso ó cualquier otro hecho, puede entenderse que afecta de un modo grave á la gestion ó á la vida del gobierno, más obligado está por esta causa á ir al Parlamento para que se discutan sus actos y sus responsabilidades, si las hubiere. Y en esto se halla el pleito entre fusionistas, sin que las oposiciones tengan otra cosa que hacer que utilizar lo que ellos dicen; y sin que de ayer á hoy se haya logrado más que hacer decir á la prensa oficiosa que el Sr. Moret opinaba ayer porque el gobierno no vaya á las Cortes, tal como está constituido.

—Uno de los motivos en que ciertos ministeriales fundan su disgusto por la prolongada ausencia del Sr. Sagasta es la situacion de la isla de Cuba, que, en su sentir, requeria estudios y remedios urgentes. Las medidas adoptadas por el general Marin tienen un caracter provisional que pudo responder á una necesidad del momento, pero que no corresponden á un plan metódico y permanente. Es lo cierto, segun esos ministeriales, que el estado de la isla no consiente la interinidad en que hoy están sus principales autoridades, pues á este título están desempeñados los cargos de capitán general, segundo cabo, administrador de la aduana de la Habana, secretario del gobierno civil y otros varios de importancia. Las dificultades para resolver estas cuestiones, y para trazar un plan de conducta respecto de la administración de Cuba aumentan cada día que trascurre sin resolverse, porque ahora ya cuando se reúnan los ministros, no parece lógico que se ocupen de ellas antes que de las políticas, porque pudiera darse el caso de surgir una crisis y de que el nuevo ministro de Ultramar ó el nuevo gobierno no apreciarán las cosas de la misma manera que los actuales. Mientras tanto, las noticias que se reciben de la isla contienen impresiones favo-

rables respecto de la tranquilidad material, pero acusan la incertidumbre y la expectacion con que se aguardan las resoluciones del gobierno de la metrópoli.

ULTIMA HORA.

Boletín autográfico de la Agencia Fabra. Paris 22.—Los radicales no solamente piden la proscripción de los príncipes de Orleans y de Bonaparte, sino tambien una depuracion administrativa con objeto de que sean destituidos cuantos empleados hayan manifestado simpatías por el régimen monárquico. Se asegura que el gobierno está resuelto á decretar desde luego la proscripción del príncipe de Joinville y de los duques de Chartres, Alençon y Nemours. Igual medida se adoptará respecto de los príncipes Murat, Luis Napoleon y Rollanda Bonaparte. Se asegura que el duque de Montpensier que como es sabido tiene la nacionalidad española, no estará comprendido en la medida de proscripción como los demás hijos de Luis Felipe. Se añade que tampoco lo serán las princesas de las antiguas casas reinantes en Francia. Las derechas conservarán una actitud expectante respecto al gabinete Rouvier, hasta que este con sus actos dé motivo al ataque de aquellas. Se dice que el gobierno antes de tomar ninguna resolucion se quiere poner de acuerdo con el Sr. Julio Ferry que es esperado en esta capital. Para la próxima semana se espera el discurso del Sr. Rouvier contestando al manifiesto del Conde de Paris. Paris 22.—Hoy se verificará un importante Consejo de Ministros. El periódico oportunista La República francesa hablando de él dice que tiene motivos para saber que el Consejo se ocupará especialmente del asunto relativo á la expulsion de los príncipes. Londres 22.—El Daily Chronicle asegura hoy que los abisinos han pedido la asistencia de Rusia contra los italianos. Paris 22.—La participacion de Italia aunque no con carácter oficial, á la Exposicion de Paris de 1889, promete ser muy importante, en vista de las numerosas adhesiones hasta ahora recibidas.

SEVILLA, VAPORES DE IBARRA Y C.ª. Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palamós, Certe y Marsella, admitiendo carga á flete corrido para todos los puertos de Italia, Argelia y Túnez.—El vapor español CABO CREUX, saldrá el jueves 29 á las seis de la mañana. Para Huelva, Vigo, Carril, Coruña, Santander, Bilbao y Burdeos.—El vapor español CABO QUEJO, saldrá el jueves 29 á las doce del día. Para Isla Cristina y Huelva.—El vapor español CABO SANTA MARÍA, su capitán Berenguer, hará viajes semanales saliendo de este puerto todos los viernes á las seis de la mañana, para regresar los miércoles al amanecer. Los vapores de la línea del Norte admiten carga á flete corrido para Montevideo y Buenos-Aires, con tráshordo en Coruña, así como tambien pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Para fletes, pasaje, etc., dirigirse á José de la Viesca, Murguia 19, Cádiz.

VAPORES DE MELITON GONZALEZ Y COMPAÑIA. Para Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.—El vapor español ASTURIAS su capitán D. P. Garcia, saldrá el Lunes 26 del corriente, á las cuatro de la tarde. Admite carga y pasajeros. Consignatario en Cádiz, D. Ricardo de Sobrino, calle de la Aduana, núms. 14 y 15. Agente en Jerez, D. José Garcia Mier, Pedro Alouso, 8.

VAPOR EMILIA

ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE SANTA MARIA. Salidas del Puerto. Salidas de Cádiz. SABADO 24. 7 15 de la mañana. 9 de la mañana. 10 30 de la idem. 2 de la tarde. 3 15 de la tarde. 4 15 de la idem.

TELEGRAMAS

SERVICIO PARTICULAR. Madrid 23 á las 12'25 de la madrugada. Agrávase la situacion política en Bulgaria, donde han aparecido diversos puntos gran agitación. Con motivo de la próxima ejecucion en Francia de unos criminales anarquistas, los tribunales de Paris persiguen á los autores de las mutilaciones hechas en el cadáver de Pranzini. Madrid 23 á las 5'15 de la tarde. La Reina Regente regresará el día 30 á Madrid. Se anticipará la apertura de las Cortes. Los fenianos amenazan destruir con la dinamita la marina inglesa. Consolidado 66'85.

LA JEREZANA.
CASA DE PRÉSTAMOS
calle Doña Blanca núm. 9.
Subasta correspondiente al mes de Octubre de 1886.

El Domingo 25 de Setiembre de 1887, de doce á tres del día, se venderán en subasta pública las alhajas, ropas, cobres y otros efectos que á continuación se expresan, procedentes de los empeños vencidos el 30 de Agosto de 1887, si antes no los redimen sus dueños.

- 18717 Un vestido coco. 12
- 18721 Cuatro camisas. 14
- 18724 Un pañueo y camiset. 10
- 13738 Unos zarcillos. 12
- 18744 Un vestido lana. 16
- 18745 Dos mantas. 12
- 18746 Dos vestidos de niño. 12
- 18758 Unos zarcillo. 14
- 18759 Unos zapatos pisar. 16
- 18774 Un pantalón chaqueta. 18
- 18778 Un reloj de plata. 60
- 18779 Un terno. 70
- 18784 Dos cabos coco. 8
- 18785 Un pantalón y toalla. 20
- 18799 Veinte y cuatro servilletas y un mantel. 90
- 18817 Un manto y una camisa. 14
- 18822 Tres enaguas blancas y un sobretodo. 34
- 18845 Una colcha de algodón. 14
- 18847 Una faja. 8
- 18852 Un anillo piedra de sello. 24
- 18853 Un pantalón. 16
- 18871 Un Niño de Dios en un fonal. 40
- 18873 Un reloj de plata. 40
- 18874 Un reloj de plata sin tapa remontoir. 200
- 18885 Seis cuadros. 30
- 18891 Una camisa. 8
- 18903 Un pantalón. 14
- 18905 Unas botas bastas. 12
- 18908 Varias prendas y dos ab-nicos. 16
- 18909 Una sarteneja. 30
- 18914 Tres prendas. 8
- 18920 Un reloj de plata. 5
- 18921 Una colcha. 12
- 18927 Un cabo coco. 8
- 18933 Un vestido coco. 12
- 18935 Una azada. 28
- 18940 Una bateita y unas tijeras de plata. 120
- 18942 Dos camisas. 6
- 18952 Un vestido coco, un gaban de terciopelo y una enagua de gasé. 60
- 18969 Un cabo de género. 46
- 18983 Un pañolito de espuma. 44
- 18990 Un portier y una cajita. 80
- 18994 Unas botas. 20
- 18997 Un pañuelo y un vestido. 12
- 18998 Un pañuelo negro y un cabo coco. 34
- 19007 Tres prendas. 14
- 19015 Un rosario de nácar. 18
- 19016 Un pantalón y chaleco. 12
- 19039 Un cabo de coco. 16
- 19043 Un reloj falso. 40
- 19045 Un cobertor. 10
- 19050 Un vestido. 12
- 19056 Una chaqueta. 12
- 19065 Dos prendas. 8
- 19066 Unos zarcillos de coral. 30
- 19069 Un pantalón. 14
- 19070 Un reloj de plata. 40
- 19082 Dos prendas. 6
- 19090 Un reverbero metal. 8
- 19101 Una colcha y sábana. 8
- 19110 Varias prendas. 8
- 19111 Un pantalón. 14
- 19124 Unos zarcillos de topacio grande y otros chicos. 34
- 19132 Una chaqueta. 12
- 19138 Un pañuelo. 10
- 19156 Un terno. 20
- 19167 Un reloj de plata. 40
- 19168 Un sarteneja. 16
- 19187 Dos enaguas. 10
- 19188 Diez y nueve servilletas y un mantel. 80
- 19208 Una faja. 8
- 19210 Una enagua de coco y un sábana. 14
- 19227 Dos prendas. 12
- 19230 Un reloj de plata. 40
- 19234 Un vestido negro y otro de coco. 20
- 19236 Dos enaguas de coco. 14
- 19239 Un pantalón y tres calcancillos. 12
- 19243 Unos zapatos. 12
- 19244 Unas botas. 20
- 19248 Un cabo de género. 14
- 19255 Un pañolito de espuma. 40
- 19263 Dos enaguas blancas y un manto. 12
- 19277 Un vestido coco. 12
- 19285 Un terno de verano. 16
- 19291 Unos zapatos. 8
- 19295 Una chaqueta. 18
- 19309 Unos zapatos de pisar. 16
- 19313 Una chaqueta. 14
- 19329 Una saboneta de plata. 20
- 19336 Un medio aderezo de topacio y cuatro anillos. 70
- 19338 Una chaqueta. 14
- 19340 Un vestido coco. 14
- 19352 Dos prendas. 12
- 19369 Unos zarcillos de coral y otros de amatista. 100
- 19371 Un terno de cama y una colcha. 50
- 19374 Un pantalón. 14
- 19381 Un cabo de género. 12
- 19387 Dos calzonas. 30
- 19405 Un terno de cama. 40
- 19415 Unas botas bastas. 20
- 19423 Un pañuelo. 8
- 19428 Un chaleco y chaqueta. 12
- 19439 Una manta. 12
- 19443 Dos cabos de género. 8
- 19449 Un pantalón. 14
- 19452 Un reloj de plata. 40
- 19454 Tres gabanes. 12

- 19457 Un cabo de género. 8
- 19473 Un vestido coco. 12
- 19475 Unas mltizas. 14
- 19482 Una colcha de crochet y un terno de lana. 50
- 19492 Un diamante para eris tales. 14
- 19500 Varias prendas. 14
- 19503 Un pañuelo liso de es pum negro. 40
- 19526 Tres prendas. 14
- 19527 Un pantalón. 16
- 19531 Un reloj de plata. 50
- 19533 Una bata de coco. 12
- 19545 Unos zarcillos de coral. 20
- 19552 Un vestido coco. 14
- 19562 Un pañuelo. 8
- 19571 Unos zarcillos y un anillo. 12
- 19572 Una enagua de coco y dos pañolitos. 10
- 19578 Una sabana y dos prendas. 12
- 19581 Una chaqueta. 14
- 19592 Varias prendas. 8
- 19594 Un terno en corte y forros. 80

Jerez y Agosto 24 de 1887.—Juan Manuel de la Vega.

Arrendamientos.

Se arriendan desde ahora: En la calle Marqués de Cádiz una bodega de cabida de 300 botas de asiento, próximamente, con patio, pozo, cuarto para escritorio ó muestras, corral y escusado. En la calle Luis Perez, esquina al Pozo del Olivar, un piso principal. En la calle Luna (Francos) una casa para vecinos. Razon: Escritorio calle Barreras, núm. 9. 3

Se arrienda un partido de casa bajo, calle Santa Clara, número 3.—En la misma casa darán razon. 15-9

Se arrienda una espaciosa cuadrada con su correspondiente pajar.—En la calle de Medina, número 61, darán razon. 20-15

Se arrienda una espaciosa accesoria, propia para establecimiento, en la calle de la Por-vera, núm. 40, esquina á la de Escuelas.—En la misma casa dan razon. 28

ARRIENDO.—Desde ahora se arrienda en nueve duros mensuales, el partido principal de la casa núm. 1 de la calle de San Cristóbal, con vistas á dicha calle y á la plaza de Plateros: la llave para verlo se encuentra en el último piso de la misma casa.—Para tratar de las condiciones del contrato, en la plaza de San Sebastian, núm. 8, de una á tres de la tarde.

Se arrienda la casa calle Barja, núm. 8: tiene hermosas habitaciones, dependencias y graneros.—Darán razon, Francos, 30. 35

Anuncios.

Cal hidráulica

negra, superior, al precio 14 reales quintal; se vende en la plaza Victoria, núm. 7. De 20 quintales en adelante se hará una bonificación de 6 p. 20-1

LICOR BREA
Ó ALQUITRAN-MÚNERA.
Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de la sangre.
NOTA.—El 18 Abril 1878, habiéndose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.
Contra todas las enfermedades del estómago.—30 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS MÚNERA.
Purgante depurativo vegetal. 2. rs. caja

En todas las farmacias. MÚNERA HERMANOS, Escudillers, 22. Barcelona

TENIRSE

los cabellos y la barba con el AGUA ROMANA, que no tiene rival entre cuantos tintes existen: no mancha la piel y devuelve al cabello su color primitivo. Hasta el día es el primero por su éxito. De venta, en la droguería de Vargas.

BOCA.

El tesoro universal de la boca calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encías, impide la formación del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante á la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen.—Un frasco, UNA PESETA. De venta, en la droguería de Vargas.

Se vende

un buen piano vertical y una mesa de escritorio.—Para ver y tratar de su ajuste, Corredora, 58. 10

FÁBRICA DE GUANO Á LOS AGRICULTORES
Y
EXTRACCION DE GRASAS DE DUEÑOS DE FINCAS DE RECREO
DE
PESCADO.
GUANO MARINO
ARCO Y FERNANDEZ.

Sabido es que en muchos puntos del extranjero se emplean con excelentes resultados para abonar tierras los residuos de la pesca. La Fábrica está dotada de maquinaria moderna y pueden ofrecer los géneros perfectamente elaborados y á precios económicos. La ciencia, segun queda demostrado, ha dado á conocer los excelentes resultados del GUANO, y se recomienda eficazmente su uso para absolutamente todos los productos de agricultura. Para el maíz debe aplicarse próximamente de 125 á 150 kilogramos por cada hectárea (fanega y media.) Para el trigo de 150 á 200 kilogramos. » los forrajes de 125 á 150 » las hortalizas de 200 á 250 » las viñas de 40 á 80 gramos al pié de cada cepa. Para los árboles frutales de uno y medio á dos kilogramos bien mezclados con la tierra en el momento de cavar, aumentando una décima parte cada año. El precio de cada saco de 50 kilogramos puesto en los muelles de Santander y Bilbao, es de 10 pesetas. El precio de las GRASAS será convencional y segun la importancia de la transacción. Para los pedidos á Bilbao dirigirse á D. Juan Magro, Bidebarrieta. En Santander á D. Alfredo del Rio, Muelle, 8. En Castro-Urdiales, á los fabricantes Sres. Arco y Fernandez. En Jerez: Imprenta de «El Guadalete.»

GRANDES ALMACENES DE
TOVÍA Y GOMEZ
CÁDIZ.

Antes de poner á la venta los nuevos surtidos de géneros para el invierno próximo, venden con rebajas de cincuenta por ciento todos los artículos que les quedan del pasado año.

HAY ENTRE ELLOS

- Abrigos ó confecciones para señora desde 10 pesetas.
 - Abrigos » » niños » 10 »
 - Trajes de punto » » » 20 »
 - Impermeables varios colores. » » » 45 »
 - Paletós gerga inglesa » 40 »
 - Sombreros ingleses » 5 »
- En pañuelos, capuchas, laneria para vestidos, tartanes, chalecos punto lana para hombres, hacen grandes rebajas.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE AGUAS MINERO-MEDICINALES DE
FUENTE AMARGA,
CHICLANA, PROVINCIA DE CÁDIZ

Cloruradas, sódicas, sulfurosas, frias.—Las más sulfurosas de España. Premiadas en cuantas Exposiciones se han presentado. Grandes y recientes reformas en el Establecimiento.—Gabinete hidroterápico completo á la altura de los primeros de su clase.—Servicio de carruajes en San Fernando á la llegada de todos los trenes. TEMPORADA OFICIAL DESDE 1.º JUNIO AL 31 OCTUBRE. Depósito de estas Aguas, en las principales Farmacias de España.—Para informes y pedidos de aguas, se dirigirán á sus propietarios, HIJOS DE AGUSTIN BLAZQUEZ.—Cádiz.

Compañía Fabril SINGER DE NUEVA-YORK.
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL,
MADRID.—23, CALLE CARRETAS, 25.—MADRID.
EN JEREZ
19. ALGARVE. 19
MÁQUINAS SINGER PARA COSER.

MAQUINAS PARA COSER
SINGER
PARA FAMILIAS e INDUSTRIALES

En vista de la inmensa aceptación alcanzada por nuestras excelentes máquinas muchos fabricantes y revendedores emplean nuestro nombre SINGER, valiéndose de todos los medios, aun de los más capciosos, para sorprender al público, ofreciéndole imitaciones con el maqueado y todas las formas exteriores aparentemente iguales á las de aquellas. El hecho de que escojan como tipo nuestras máquinas, constituye la prueba más evidente de su universal popularidad é inmejorables resultados y la garantía mas completa para el público; porque no imitarían una máquina por la que no se hubiese demostrado una preferencia decidida.

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo. Para evitar engaños, cuidese de que todos los detalles sean exactamente iguales. Gran rebaja en los precios de los algodones, seda, aceite y agujas. Estas á 05 de peseta. Pídanse catálogos en la Direccion General ó en cualquiera de las Sucursales de la Compañía Fabril SINGER



CARNE, HIE. O Y QUINA
El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO Y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la Clorosis, la Anémia, las Menstruaciones dolorosas, el Empobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el Acidismo, las Afecciones escrófulosas y escorbúticas, etc. El vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y decolorada: el Vigor, la Coloración y la Energía vital. Per mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farm., 102, r. Richelieu, Sucesor de AROUD. SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS. EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PILDORAS DE BRISTOL.
Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO, y son extremadamente fáciles de tomarse, por razon de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna. Pruébenlas, y recuérense con ellas la salud perdida. De venta en todas las Boticas y Droguerías.

RECIBOS PARA EL GOBRO DE ARRENDAMIENTOS DE FINCAS SE VENDEN EN LA Librería, calle Larga núm. 33.



INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Préservativa
La unica que cura los flujos recientes o cronicos, sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, Pharmacia, Successeur de BROU, Rue de Richelieu, 102.

ENFERMOS DE LA VISTA
SIEMPRE SEGURA! SIEMPRE EFICAZ!
EL AGUA MILAGROSA cura siempre y radicalmente todas las enfermedades de los ojos y fortalece y dá nueva vida á las vistas debilitadas ó cansadas. ¡ÉXITO SEGURO!—No hay un solo enfermo que la use, que deje de curarse.—Precio, 5 reales frasco, en las principales farmacias y droguerías de esta poblacion y de toda España. Exijese la marca registrada NUESTRO SEÑOR SAN JOSE. Por mayor, Comision Universal, Puebla, 7, MADRID.



VENTA PÚBLICA MENSUAL DE VINOS Y ESPÍRITUS EN LONDRES.
Los Sres. Southard y Comp., corredores de vinos y espíritus, con su residencia en Londres, 2, S. Dunstan's Hill, harán todos los meses en Londres UNA VENTA PÚBLICA DE VINOS Y ESPÍRITUS EL ÚLTIMO JUEVES DE CADA MES. Los artículos destinados á estas ventas deben llegar á Londres, lo más tarde, EL DIA DIEZ DE CADA MES.

Á LAS MADRES DE FAMILIA.
HARINA LACTEADA
Henri Nestlé.
Marca de Fábrica.
Alimento completo para los niños de corta edad y personas debilitadas. Se expende á seis reales y medio en las droguerías y en todos los establecimientos de ultramarinos. Único representante en toda España, J. H. de Jongh, Plateros, 3. NOTA.—Al adquirirla, no confundirla con otra harina IMITACION: mira siempre EL NIDO (marca de fábrica), firma del inventor y el nombre como único agente, en las tapas de las latas. Imprenta de EL GUADALETE á cargo de D. Tomás Bueno, Compás, 2.º

